

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Mérida, 5 de mayo de 1998.

ORDEN de 5 de mayo de 1998, por la que se nombran Mando Unico y Adjunto al Mando Unico en el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (PLAN INFOEX).

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAVORAL CORTES.

Por Decreto 54/1996, de 20 de abril, se aprobó el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (PLAN INFOEX), previéndose en el mismo la designación del Mando Unico y de un Adjunto a éste.

El artículo 15 del Plan INFOEX atribuye los nombramientos del Mando Unico y del Adjunto al Mando Unico al Consejero de Presidencia y Trabajo, a propuesta del Comité de Dirección del Plan.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Plan INFOEX aprobado por Decreto 54/1996, de 23 de abril y, a propuesta del Comité de dirección en su reunión del día 1 de abril último.

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se nombra Mando Unico del Plan de Lucha contra Incendios Forestales (PLAN INFOEX) durante las épocas de peligro alto y bajo a que se refiere el artículo 5.º del Decreto 54/1996, a D. Luis Jiménez Pérez, Jefe de la Sección Técnica de Programas Forestales del Servicio de Ordenación Forestal, quien desempeñará las atribuciones señaladas en el artículo 16 del vigente Plan, así como las que le asigna la Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo de 18 de mayo de 1995 (DOE n.º 60 de 23 de mayo).

ARTICULO 2.º - Se nombra Adjunto al Mando Unico durante las épocas de peligro alto y bajo a que se refiere el artículo 5.º del Decreto 54/1996, a D. Carlos Barrutia Martínez, Jefe de la Sección de Coordinación de la Dirección General de Medio Ambiente con las funciones que le atribuye el artículo 17 del Plan, así como las que le asigna la Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo de 18 de mayo de 1995 (DOE n.º 60 de 23 de mayo).

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

ORDEN de 5 de mayo de 1998, por la que se nombran Coordinadores de Zona en el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (PLAN INFOEX).

Por Decreto 54/1996, de 23 de abril, se aprobó el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (PLAN INFOEX), previéndose en el mismo la designación de los Coordinadores de Zona.

El artículo 15 del Plan INFOEX atribuye los nombramientos de los Coordinadores de Zona, al Consejero de Presidencia y Trabajo, a propuesta del Comité de Dirección del Plan.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Plan INFOEX aprobado por Decreto 54/1996, de 23 de abril y a propuesta del Comité de Dirección en sesión de 1 de abril último.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se nombran Coordinadores de Zona del Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX), durante la presente campaña, a los relacionados en el Anexo, quienes desempeñarán las funciones señaladas en el artículo 18 del vigente Plan, así como las que les asigna la Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo de 18 de mayo de 1995 (D.O.E. n.º 60, de 23 de mayo).

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de mayo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
Victorino Mayoral Cortes.